

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Brandon Stephen Rojo Jaramillo
Radicado	2019-00489-00

Se incorpora y pone en conocimiento, las respuestas emitidas por las siguientes entidades:

- BBVA en archivo 039 informando que no existen dineros a nombre del demandado.
- Banco Falabella en archivo 040, responde a oficio No. 1269, que el demandado no presenta vínculo con esa entidad.
- BANCO GNB SUDAMERIS en archivo 041 acerca del oficio 1263, indica que el demandado no es titular de dineros.
- Bancolombia en archivos 042 y 043 sobre el oficio No. 1265, requiere el número del nit de demandado y la cuenta de depósito. Su comunicación de referencia para responder RL00180358.
- Banco Agrario en archivo 044 , sobre el oficio No. 1254 dice que falta número de identificación del demandado. Responder con el Número de referencia AOCE-2021-401693.
- Bancamía en archivo 046, a la cual se le envió el oficio No. 1271, informa que el demandado identificado con el No. 1.017.219.292 no tiene productos en esa entidad.

Por lo anterior, se dispone oficiar a Bancolombia y al Banco Agrario, suministrando el número de identificación del demandado BRANDON STEPHEN ROJO JARAMILLO el cual es 1.017.219.292.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ac57588a94b281f3c24bfbf4aa2946637ef53b38f9d6d5cc60cfd533ecc365**
Documento generado en 01/10/2021 12:32:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>